

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/HRV/21

29 de julio de 1996

(96-3002)

Original: inglés

ADHESIÓN DE CROACIA

Comunicación de Croacia

Se ha recibido del Ministerio de Asuntos Económicos de la República de Croacia la siguiente información sobre el régimen sanitario y fitosanitario.

RÉGIMEN SANITARIO Y FITOSANITARIO

La ley veterinaria básica de la República de Croacia es la Ley de Protección Zoosanitaria y Medicina Veterinaria (Boletín Oficial (NN) N° 52/91).

De conformidad con esa Ley, se han adoptado gran número de otras disposiciones jurídicas (reglamentos, decretos, instrucciones), especialmente sobre la prevención y erradicación de ciertas enfermedades contagiosas y sobre el control de la cría de animales y el comercio de animales y productos de origen animal.

La legislación veterinaria en la República de Croacia se ajusta continuamente a las normas internacionales, particularmente a las establecidas por el Organismo Internacional de Enfermedades Epizooticas (París) y el Codex Alimentarius.

Los servicios de inspección para la protección fitosanitaria en los pasos fronterizos están organizados dentro de una sección especial del departamento para las industrias agropecuaria, alimentaria y tabaquera del Ministerio de Agricultura y Silvicultura de la República de Croacia. Los servicios de inspección para la protección fitosanitaria en los pasos fronterizos funcionan en cinco dependencias, que controlan un total de 19 pasos fronterizos para plantas, según lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de conformidad con la Ley de Protección Fitosanitaria, las obligaciones internacionales y los acuerdos bilaterales.

Los servicios de inspección en los pasos fronterizos efectúan exámenes obligatorios cuando se importan o transportan plantas a través del territorio de la República de Croacia, mientras que el Instituto para la Protección Fitosanitaria en la Agricultura y la Silvicultura examina las plantas que se exportan. Los servicios de inspección en los pasos fronterizos para la protección fitosanitaria colaboran con el Instituto en la organización de actividades relacionadas con fitocuantenas y en el mantenimiento de servicios para fitocuantenas en el país, de conformidad con los reglamentos sobre el comercio de plantas y productos vegetales importados.